

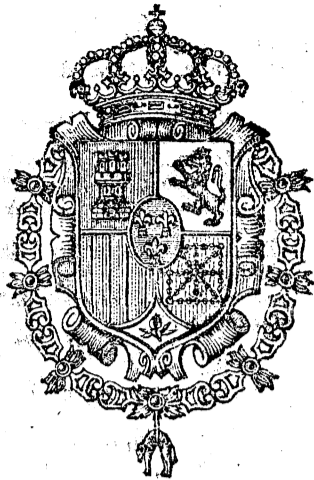
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.

PROVINCIA: en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en la Administración de la GACETA DE MADRID, de doce del día á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

La venta de los ejemplares de la GACETA continúa en la calle del Cid, núm. 4, segundo.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes. Pesetas. 5
PROVINCIA, INCLUSA LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se ha recibido en este Centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la GACETA de 24 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en esta Inspección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulte, si no hubiesen solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuvieran reclamada anteriormente solo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

Regimiento infantería de la Reina, primer batallón.

- Soldado Sebastián Gordo Pacheco, natural de Villa del Prado, provincia de Madrid: alcance 79 pesos-87 centavos.
- Idem Juan Ramírez Moreno, natural de Málaga: alcance 111'08.
- Idem Ramón Gil Vicente, natural de Alcañiz, provincia de Teruel: alcance 160'37.
- Idem Martín Cubet Más, natural de La Selva, provincia de Tarragona: alcance 192'76.
- Idem Celestino Paré Jiménez, natural de Navalucillos, provincia de Toledo: alcance 13'78.
- Idem Ramón Escatín Casco: alcance 422'82.
- Idem Vicente Pedro Mestre, natural de Gata, provincia de Alicante: alcance 8'02.
- Idem José Pedro Alvarez, natural de Zafarraya, provincia de Málaga: alcance 152'63.
- Idem Juan García Valles, natural de Toledo: alcance 126'16.
- Idem José Ferrer Pavia, natural de Villalonga, provincia de Valencia: alcance 109'59.
- Idem José Higuera Galindo, natural de Zaragoza: alcance 137'27.
- Idem Miguel Vidal Prats, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona: alcance 83'58.
- Cabo segundo Enrique Higuera Pobra, natural de Zaragoza: alcance 124'92.
- Soldado Juan Pedro Málaga, natural de Málaga: alcance 100'77.
- Idem Sebastián Moreno Laín, natural de Pedro Abad, provincia de Córdoba: alcance 78'43.
- Idem Manuel González Mateo, natural de Melilla, provincia de Salamanca: alcance 161'38.
- Idem Ramón Tolos Castells, natural Fraiguera, provincia de Barcelona: alcance 134'64.
- Idem Francisco Galegido Martínez, natural de Villamar, provincia de Valladolid: alcance 92'14.
- Sargento segundo José Gómez Salado, natural de Arjonilla, provincia de Jaén: alcance 70'17.
- Soldado Antonio Martínez Ruiz, natural de Santafé, provincia de Granada: alcance 116'25.
- Cabo primero Paulino Terreros García, natural de Barajas, provincia de Cuenca: alcance 157'55.
- Soldado Miguel Romero Gómez, natural de Albacete: alcance 164'08.
- Idem Baldomero Enclus Jiménez, natural de Gargales, provincia de Guadalajara: alcance 46'42.
- Idem Juan Badín Pons, natural de Belayo, provincia de Castellón: alcance 25.
- Cabo segundo Joaquín Díaz Armengol, natural de Salmes, provincia de Oviedo: alcance 103'49.

- Soldado Vicente Llanes Sanabria, natural de Beinares, provincia de Alicante: alcance 152'88.
- Idem Nicanor Gil Vicente: alcance 361'90.
- Idem José García Royo, natural de La Galera, provincia de Barcelona: alcance 123'65.
- Idem Diego Herrera Santaella, natural de Granada: alcance 103.
- Idem Vicente Cort Hervás, natural de Villanueva, provincia de Castellón: alcance 199'34.
- Idem Domingo Cerrillo Moya, natural de Vallehermosa, provincia de Valencia: alcance 164'05.
- Idem Rafael Lara Llorente, natural de Córdoba: alcance 170'37.
- Soldado de primera Hilario Fernández Rodríguez, natural de Valdecaña, provincia de Cáceres: alcance 197'60.
- Cabo primero Hipólito Calderón Amor, natural de Santuen, provincia de Santander: alcance 200'28.
- Idem segundo Justo Samper Viñales, natural de Orihuela, provincia de Alicante: alcance 166'77.
- Corneta Salvador Martín Lucha, natural de Onda, provincia de Castellón: alcance 241'50.
- Soldado Tomás León Manzano, natural de Carrilora, provincia de Ciudad Real: alcance 127'45.
- Idem José Castro Rodríguez, natural de San Martín, provincia de Lugo: alcance 169'55.
- Idem Atanasio Boluda Egea, natural de Ollería, provincia de Valencia: alcance 166'79.
- Idem José Valero Gil, natural de Onda, provincia de Castellón: alcance 259'71.
- Idem José Tortosa Pérez, natural de Pontón, provincia de Gerona: alcance 146'50.
- Idem Manuel Palmero Olmedo, natural de Romeral, provincia de Toledo: alcance 136'50.
- Idem Ramón Donato Sarrón, natural de Játiva, provincia de Valencia: alcance 142'03.
- Idem Salvador Díaz González, natural de Molina, provincia de Murcia: alcance 151'79.
- Idem Blas Jiméño Montero, natural de Madrid: alcance 93'31.
- Idem Juan Roque Pinzón, natural de Moguer, provincia de Huelva: alcance 188'73.
- Idem Julián Cinza Campos, natural de Zuera, provincia de Zaragoza: alcance 69'90.
- Idem Manuel Ferreiro Boirán, natural de Caspe, provincia de Zaragoza: alcance 131'61.
- Idem Jaime Pedros Grañana, natural de Benifallet, provincia de Tarragona: alcance 151'71.
- Idem Blas Martínez Tolosa, natural de Roquetas, provincia de Almería: alcance 101'24.
- Idem Fructuoso Estévez Barriacosa, natural de Miraflores, provincia de Madrid: alcance 170'09.
- Idem Antonio Soler Pérez, natural de Fortuna, provincia de Murcia: alcance 139'14.
- Idem Simón Expósito Barcelona, natural de Barcelona: alcance 208'09.
- Liberto Pánfilo Aguirre, natural de Congo, Africa: alcance 7'55.
- Soldado Dionisio Arjona Encinas, natural de Boyafo, provincia de Salamanca: alcance 183'20.
- Idem Lucio Gallo San Juan, natural de Sargos. de la Lora, provincia de Burgos: alcance 130'34.
- Cabo de cornetas Anastasio Garrido, natural de Cádiz: alcance 54'23.
- Liberto Juan Echevarría, natural de Maena (Africa): alcance 6'40.
- Soldado Francisco Festrosa Pedrosa, natural de Larrambila, provincia de Córdoba: alcance 70'49.
- Idem Luciano Calvo Templado, natural de La Sierra, provincia de Guadalajara: alcance 72'81.
- Idem José Rodríguez Rubrios, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcance 36'29.
- Idem Francisco Calvo Moraga, natural de Navas de San Juan, provincia de Jaén: alcance 64'61.
- Corneta José García Cortina, natural de Villafranca, provincia de Barcelona: alcance 78'92.
- Soldado Felipe Prieto Iglesias, natural de Villemundre, provincia de León: alcance 149'70.
- Idem José Buequet Llorde, natural de San Hilario, provincia de Gerona: alcance 158'90.
- Idem Angel Ruiz Martínez, natural de Nájera, provincia de Logroño: alcance 10'64.
- Idem Bernardo Martín Silva, natural de Alcira, provincia de Valencia: alcance 99'17.
- Idem Antonio Factor Romero, natural de Torre Campo, provincia de Córdoba: alcance 113'56.
- Idem Francisco Vilvalva Huertas, natural de San Esteban, provincia de Toledo: alcance 13'98.

- Soldado Juan Vendrell García, natural de Sueca, provincia de Valencia: alcance 65'22.
- Idem José Llarde Ferrero, natural de Agramunt, provincia de Lérida: alcance 84'56.
- Idem Adrián Espinosa Serrano, natural de Nealejo, provincia de Jaén: alcance 64'03.
- Idem Pedro Luis Cortada, natural de Tarueja, provincia de Lérida: alcance 74'87.
- Idem Leocadio Marrigorri Luis, natural de Villafranca, provincia de Navarra: alcance 131'59.
- Idem Pedro Sanz Granero, natural de Carrocell, provincia de Salamanca: alcance 129'33.
- Idem Joaquín Martín Espinosa, natural de Yobarba de los Sinus, provincia de Teruel: alcance 125'29.
- Idem Eduardo Fortes Fortés, natural de Santiago Corey, provincia de Pontevedra: alcance 108.
- Idem Claudio Lasano Pizarro, natural de Garrovillas, provincia de Cáceres: alcance 72.
- Idem Eusebio González Aguilar, natural de Minera, provincia de Valencia: alcance 84'44.
- Idem Bartolomé Vera Martín, natural de San Acisclo, provincia de Barcelona: alcance 65'66.
- Idem Ramón Juan Ventarros, natural de Tarragona: alcance 81'68.
- Idem Roque Linares Sellés, natural de Villajoión, provincia de Alicante: alcance 74'10.
- Idem Andrés Saló Grau, natural de Tobs Valledigüe, provincia de Valencia: alcance 192'09.
- Idem Miguel Sabio Castillo, natural de Belcos Bornodelles, provincia de Granada: alcance 83'50.
- Idem Timoteo Robles Carbillo, natural de Requena de Dro, provincia de Madrid: alcance 52'02.
- Idem Juan Jiménez García, natural de Gurques, provincia de Málaga: alcance 182'13.
- Idem José Girado García, natural de Lugorde, provincia de Murcia: alcance 133'23.
- Idem Antonio Rodríguez Fernández, natural de San Julián, provincia de Lugo: alcance 204'52.
- Idem Gabriel Serrano Aranda, natural de Pelor, provincia de Sevilla: alcance 187'55.
- Idem Juan Martínez Fernández, natural de Sorbas, provincia de Almería: alcance 96'80.
- Idem Casimiro Fuero Alberd, natural de Arceñe, provincia de Canarias: alcance 209'90.
- Idem León Ramos Expósito, natural de Manila (Filipinas): alcance 275'16.
- Idem José Casado Díaz, natural de Lajeronda, provincia de Orense: alcance 5'52.
- Sargento primero Antonio Martín Ramos, natural de Campo, provincia de Cáceres: alcance 134'92.
- Soldado Juan Jiménez García, natural de Burgo, provincia de Málaga: alcance 125'56.
- Idem Joaquín Arenas Rubio, natural de Villamayor, provincia de Oviedo: alcance 127'81.
- Idem Lázaro de la Iglesia Expósito, natural de Salamanca: alcance 142'02.
- Cabo primero Fernando Fernández Castelló, natural de Ubeda, provincia de Jaén: alcance 101'41.
- Corneta Jerónimo Amador Otero, natural de Madrid: alcance 215'55.
- Soldado José Cantón Serrat, natural de Espinalba, provincia de Gerona: alcance 57'38.
- Idem Ildefonso Baeza Sierra, natural de Pinapunte, provincia de Granada: alcance 76'73.
- Idem Antonio Bueno Fresado, natural de Málaga: alcance 155'69.
- Idem Esteban Fernández Gómez, natural de Bemuzal, provincia de León: alcance 220'01.
- Cabo primero Antonio Sotillo Heredia, natural de Madrid: alcance 157'12.
- Soldado Ignacio Ortós Guayaz, natural de Lanaja, provincia de Huesca: alcance 32'16.
- Idem Antonio Mateo Lunas, natural de Lorca, provincia de Murcia: alcance 130'27.
- Sargento segundo José de la Puente Blas, natural de Madrid: alcance 4'75.
- Soldado Vicente García Baseda, natural de Sollella, provincia de Valencia: alcance 9'90.
- Idem Ramón Pascual Ramos, natural de Muro, provincia de Alicante: alcance 19'53.
- Idem Pedro March Matal, natural de San Pelayo, provincia de la Coruña: alcance 63'10.
- Cabo primero Francisco Alvarez Herrero, natural de Fuentelapeña, provincia de Salamanca: alcance 152'28.
- Soldado Vidal Orceto Molina, natural de Pedroñera, provincia de Cuenca: alcance 188'03.
- Idem Esteban Martín Gómez, natural de Navalocios, provincia de Toledo: alcance 159'91.

Cabo segundo Juan de la Torre García, natural de Latanes, provincia de Ciudad Real: alcance 104'69.
Soldado Manuel Márquez Pedrosa, natural de Dos Torres, provincia de Córdoba: alcance 162'01.
Idem Jaime Ferrán Molina, natural de Ager, provincia de Lérida: alcance 145'76.
Idem Luis Jiménez Tragón, natural de Teruel: alcance 125'35.
Idem José Carballo Olledo, natural de Beo, provincia de Castellón: alcance 2'62.
Idem Lorenzo Pacios Molina, natural de Forcall, provincia de Castellón: alcance 171'72.
Idem Simón Rodríguez González, natural de Usambres, provincia de León: alcance 181'17.
Idem Vicente Muñoz González, natural de Logroño: alcance 153'88.
Idem Francisco Lobato de la Fuente, natural de Quintanilla, provincia de Zamora: alcance 140'69.
Idem Bartolomé García Díaz, natural de Lorca, provincia de Murcia: alcance 113'80.
Idem Isidro González Llorente, natural de Carueles, provincia de Segovia: alcance 116'52.
Idem Elías Martínez Fernández, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca: alcance 118'84.
Sargento segundo Isidro Boñel Piqué, natural de Barcelona: alcance 138'84.
Soldado Fernando González Huertos, natural de Montánchez, provincia de Cáceres: alcance 172'70.
Idem Juan Pérez Cochueca, natural de Lorca, provincia de Murcia: alcance 52'02.
Cabo primero Francisco Pérez Jimeno, natural de Villagarcía, provincia de Cuenca: alcance 184.
Soldado Francisco Cuemet Domínguez, natural de Gracia, provincia de Barcelona: alcance 72'93.
Idem José Rodríguez García, natural de Palenzuela, provincia de Valencia: alcance 175'88.
Idem Pedro García Serrano, natural de Villar, provincia de Albacete: alcance 72'49.
Idem Jesús Clende López, natural de Coeses, provincia de Lugo: alcance 210'96.
Idem José Senoguesa Armengol, natural de Pollensa, provincia de Baleares: alcance 87'32.
Idem Francisco Montado Andrés, natural de Venagever, provincia de Valencia: alcance 39'71.
Idem Francisco Escobar Murillo, natural de Campillo, provincia de Málaga: alcance 31'63.
Idem Juan Gisper Casanova, natural de Allet, provincia de Lérida: alcance 75'53.
Idem Pedro Enrique Franquet, natural de Murbet, provincia de Tarragona: alcance 4'14.
Idem Marcos San Vicente Mena, natural de Quintanar, provincia de Alava: alcance 74'90.
Idem Juan Bolares Rubito, natural de Costuach, provincia de Baleares: alcance 11'45.
Idem Gregorio Fernández Gregori, natural de Velosi, provincia de Toledo: alcance 65'92.
Idem Juan Morera de la Cruz, natural de Puerto Rico: alcance 173'34.
Idem Gregorio Solsona Alonso, natural de Santa Cruz, provincia de Toledo: alcance 149'42.
Idem Juan Ragot Rifas, natural de Masanet, provincia de Gerona: alcance 210'42.
Idem Manuel Cantó Isla, natural de Arnois, provincia de Pontevedra: alcance 172'79.
Idem Narciso Borrell Ferrer, natural de Albons, provincia de Gerona: alcance 155'58.
Idem Salvador Guamir Gómez, natural de Roselló, provincia de Lérida: alcance 207'15.
Idem Francisco Ronco Fernández, natural de Oleiros, provincia de Lugo: alcance 168'70.
Idem Manuel San Juan Expósito, natural de Castellón: alcance 125'67.
Idem Antonio Fernández Expósito, natural de Santiago Tortosa, provincia de Pontevedra: alcance 101'91.
Idem Manuel Guallar Guallar, natural de Alcorisa, provincia de Teruel: alcance 91'26.
Idem Miguel Hidalgo Rodríguez, natural de Juviles, provincia de Granada: alcance 258'94.
Idem José Seco Aliaga, natural de Tomelloso, provincia de Málaga: alcance 82'38 1/2.
Idem Juan Prieto Alvarez, natural de Novales, provincia de León: alcance 236'75 1/2.
Idem Ramón Agudo Corvella, natural de Picasent, provincia de Valencia: alcance 79'17 1/2.
Idem Antonio Miguel Averola, natural de Torranasesan, provincia de Alicante: alcance 20'86.
Idem Juan Calvo Rubio, natural de Martín Castaño, provincia de Salamanca: alcance 275'89.
Idem Miguel Pita Barberá, natural de Torrelosamos, provincia de Teruel: alcance 249'23.
Idem Francisco Sanz Miguel, natural de Alucena, provincia de Lérida: alcance 278'30 1/2.
Idem Francisco Corés Rivas, natural de Bayón, provincia de Pontevedra: alcance 7'68.
Idem Pascual García Calamonte, natural de Pego, provincia de Alicante: alcance 4'85.
Corneta Ramón Vazquez Alvarez, natural de Don Ramiro, provincia de Pontevedra: alcance 12'19.
Soldado Pedro Pérez Vals, natural de Mateo de Gállego, provincia de Zaragoza: alcance 12'89.
Idem Felipe Bon Bobé, natural de Ripoll, provincia de Gerona: alcance 18'56.
Cabo primero Mariano García Pintor, natural de Logusaane, provincia de León: alcance 194'45.
Soldado Juan Cano Bastida, natural de Tortosa, provincia de Tarragona: alcance 12'91.
Cabo primero Juan Alonso Bois, natural de Astorga, provincia de León: alcance 80'45.
Idem Manuel Fardial Cebrián, natural de Quinto de Ebro, provincia de Zaragoza: alcance 44'06.
Soldado Pedro Paraná Froilán, natural de Benisanez, provincia de Zaragoza: alcance 28'46.
Idem José Antonio Fernández, natural de Murcia: alcance 63'83.
Idem Miguel Marín Pérez, natural de Beas de Segura, provincia de Jaén: alcance 102'11.
Idem Celedonio Gudrino González, natural de Villamanta, provincia de Madrid: alcance 72'66.
Idem Antonio Iglesias Camba, natural de Feporeda, provincia de la Coruña: alcance 57'62.
Idem Bibiano Callejas Piñero, natural de Trillo, provincia de Guadalajara: alcance 61'57.
Idem Francisco Abad Campos, natural de Castro Gonzalo, provincia de Zamora: alcance 87'26.
Cabo primero Andrés Martín Martín, natural de Velayos, provincia de Avila: alcance 68'81.

Soldado Blas Navarro Herrero, natural de Liria, provincia de Valencia: alcance 10'72.
Idem Felipe Borrás García, natural de Forcal, provincia de Castellón: alcance 52'23.
Idem Estanislao Oliva García, natural de Navarrasica, provincia de Avila: alcance 49'28.
Idem José Pedro Peralta, natural de Tarancón, provincia de Salamanca: alcance 86'38.
Idem Antonio Bernal Belmonte, natural de La Raga, provincia de Murcia: alcance 28'98.
Idem Julián Mosquén Incógnito, natural de Añobre, provincia de Pontevedra: alcance 52'25.
Idem Trifón Morán Sánchez, natural de Ayúa, provincia de Albacete: alcance 6'50.
Idem Domingo Forca Ceballos, natural de Almaguer, provincia de Toledo: alcance 55'60.
Idem Ambrosio López Ronco, natural de Villafranca, provincia de Toledo: alcance 63'88.
Idem Francisco Raya Asues, natural de Catarroja, provincia de Valencia: alcance 91'39.
Idem Félix Prado Ruga, natural de Gijón, provincia de Oviedo: alcance 5'46.
Idem Mariano Portales Catalá, natural de Puyols, provincia de Valencia: alcance 27'10.
Idem Gregorio Fuentes Alonso, natural de Valmalviejo, provincia de León: alcance 8'86.
Idem Gregorio Subillaga Insturnia, natural de Fuenterrabía, provincia de San Sebastián: alcance 85'61.
Cabo de cornetas Mariano Brocetas González, natural de Bétera, provincia de Valencia: alcance 184.
Soldado Natalio Roca Vivar, natural de Castellar de Santiago, provincia de Ciudad Real: alcance 135'13.
Idem Manuel Planas Mata, natural de Venfallar, provincia de Tarragona: alcance 167'47.
Cabo segundo José Treus Hernández, natural de Poliña, provincia de Gerona: alcance 382'24.
Soldado Miguel Merino Expósito, natural de San Andrés, provincia de Pontevedra: alcance 256'38.
Idem José Álvarez López, natural de Santa María de Conforto, provincia de Lugo: alcance 325'40.
Idem José Verde Force, natural de Alcublas, provincia de Valencia: alcance 214'15.
Idem Alejandro Cupa Labrador, natural de Breuille, Francia: alcance 31'64.
Cabo segundo Manuel Hermida Pico, natural de Paros, provincia de la Coruña: alcance 211'20.
Soldado Manuel Varela Murino, natural de Vélez, provincia de Pontevedra: alcance 124'32.
Cabo segundo Ramón Lenguarca López, natural de Almería: alcance 741'66.
Soldado José Durán Núñez, natural de Campillo, provincia de Badajoz: alcance 172'68.
Idem Julián Rojo Gordó, natural de Brúmeda, provincia de Guadalajara: alcance 349'37.
Cabo primero Pedro Espinosa Blanco, natural de Alcaraz, provincia de Albacete: alcance 209'47.
Soldado Benito Soba Compau, natural de San Esteban de Lorena, provincia de Gerona: alcance 194'78.
Idem Manuel Garzo Gazulo, natural de Bolea, provincia de Huesca: alcance 115'16.
Cabo primero Francisco Pérez Jiménez, natural de Villagarcía, provincia de Cuenca: alcance 132'33.
Idem Santiago Rodríguez Expósito, natural de Santa Eulalia, provincia de la Coruña: alcance 2.371'01.
Idem Pedro Burgos Villagra, natural de Vecilla, provincia de Valladolid: alcance 182'65.
Soldado José Torres Fortuna, natural de Ruidoms, provincia de Tarragona: alcance 206'21.
Corneta Mariano Montalbán Gil, natural de Llestes, provincia de Zaragoza: alcance 225'21.
Soldado Martín García Bet, natural de Villamartín, provincia de León: alcance 361'32.
Idem José Pereira Broncal, natural de Morgade, provincia de Lugo: alcance 198'43.
Idem José Dopazos Creus, natural de Mand.º, provincia de Lugo: alcance 164'38.
Cabo de cornetas Pedro Fernández Pereira, natural de Orense: alcance 125'82.
Soldado José Serrés Surena, natural de San Mateo, provincia de Castellón: alcance 98'51.
Idem Alejandro Asensio Alegre, natural de Tramacastell, provincia de Teruel: alcance 122'19.
Idem Juan Puig Serra, natural de Masanetenta, provincia de Gerona: alcance 122'38.
Idem Miguel Torres Sancho, natural de Huéscar, provincia de Granada: alcance 137'34.
Idem Francisco Girado Bernabé, natural de Murcia: alcance 110'84.
Idem Julián Carrión Tortosa, natural de Valverde, provincia de Albacete: alcance 130'38.
Idem León Murillo Murillo, natural de Masou, provincia de Teruel: alcance 115'75.
Idem Tomás Cervera Cañada, natural de Muenza, provincia de Albacete: alcance 78'50.
Idem Francisco Serrano Abril, natural de Villa Palacín, provincia de Albacete: alcance 81.
Idem Diego Ortiz Martínez, natural de La Roda, provincia de Albacete: alcance 64'26.
Idem José Curro Raso, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real: alcance 92'14.
Idem José Serra Carreirosa, natural de Esco, provincia de Tarragona: alcance 70'85.
Idem Vicente Guerrero Descargas, natural de Mora de Ebro, provincia de Tarragona: alcance 79'49.
Cabo primero Mariano Gamarra Rodríguez, natural de Cifuentes, provincia de Guadalajara: alcance 41'82.
Soldado Eulogio Gallardo Villafuelo, natural de Valtrañar, provincia de Valencia: alcance 48'59.
Idem José García Álvarez, natural de Murcia: alcance 118'15.
Idem Julián Rivas Domínguez, natural de Heljas, provincia de Cáceres: alcance 12.
Idem José Sánchez García, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real: alcance 77'04.
Idem Francisco Márquez González, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real: alcance 80'84.
Idem Baldomero García García, natural de Astorga, provincia de León: alcance 39'62.
Idem Manuel Ranz Zurita, natural de Monturcón, provincia de Guadalajara: alcance 51'83.
Idem Ramón Alizandre Ferrer, natural de Rusafa, provincia de Valencia: alcance 82'76.
Idem Gonzalo Martín Gómez, natural de Unrugi, provincia de Cádiz: alcance 77'56.
Idem Francisco Esquina Conejero, natural de Gijora, provincia de Córdoba: alcance 35'94.

Soldado Alejandro Fernández López, natural de Villagajica, provincia de Valladolid: alcance 114'53.
Madrid 17 de Julio de 1886.—El Brigadier, Inspector, Isidoro Llull.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 111

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BÁLTICO

Golfo de Finlandia.

EXTINCIÓN TEMPORAL DE LAS LUCES DE GASOLINA DEL PASO DE GUSTAVSVERT, EN LA ENTRADA DE SVEABORG. (A. a. N., número 99/520. París, 1886.) A consecuencia de la claridad de las noches no se encienden las luces de gasolina del paso *Gustavsvert*, en la entrada de Sveaborg, desde el 31 de Mayo.

Carta núm. 648 de la sección I.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Guayana francesa.

BANCO DE FANGO EN LA ENTRADA DE LA RADA DE CAYENNE. (A. a. N., núm. 99/521. París, 1886.) En la entrada de la rada de Cayenne se ha formado un banco de fango suelto, que pasando sobre la piedra *Aimable* se extiende al O. hasta la costa de Abacouria.

En bajamar no hay más que un metro de agua sobre él y tiene 300 de anchura.

Carta núm. 108 de la sección VIII.

Portugal.

ILUMINACIÓN DE UN FARO EN EL MUELLE DE FILGUEIRAS EN LA ENTRADA DEL DUEBO (Oporto). (A. a. N., núm. 99/522. París, 1886.) Desde el 27 de Junio de 1886 se enciende en un faro construido en la cabeza del muelle de Filgueiras, á 500 metros del pueblo de Foz, una luz *flja verde* elevada 14m,6 sobre el nivel medio del mar y 10m,5 sobre el terreno, visible á 6 millas entre el S. 46° E. y el S. 85° O. por el E. y N. (229°).

La torre es exagonal de piedra. Aparato catadióptrico de quinto orden.

Situación dada: 41° 8' 40" N. y 2° 28' 18" O.

Más adelante se establecerá en este faro una señal sonora.

Carta núm. 703 y plano núm. 320 A de la sección II.

LUZ EN SAN MARTINHO. (A. a. N., núm. 99/523. París, 1886.) El 27 de Junio de 1886 se ha encendido una luz *flja blanca* en la punta de *San Antonio*, á unos 3 kilómetros de *San Martinho do Porto*, elevada 32 metros sobre el nivel medio del mar y 5m,8 sobre el terreno, visible á 11 millas en un sector de 280°, cuyos límites se indicarán.

La luz se iza en dos montantes de hierro puestos sobre una garita de este metal pintada de rojo, con zócalo de mampostería. Aparato dióptrico de 5.º orden.

Situación aproximada: 39° 30' 32" N. y 2° 56' 13" O.

Carta núm. 703 de la sección II.

SEÑAL DE NIEBLA EN EL FARO PENICHE (cabo Carboeiro). (A. a. N., núm. 99/524. París, 1886.) En una garita de hierro próxima al faro Peniche, cabo Carboeiro, se ha establecido una trompeta de aire comprimido, que en tiempo de niebla dará sonidos de 8 á 10 segundos de duración, separados por intervalos de 30 segundos de silencio (véase *Aviso núm. 31* de 1886).

La trompeta funciona por medio de una máquina de vapor de 4 caballos de fuerza.

Cartas números 316 y 703 de la sección II.

SENO MEJICAÑO

Estados Unidos.

CAMBIO DE VALIZAMIENTO EN LA ENTRADA DE LA BAHÍA DE TAMPA. (A. a. N., núm. 99/525. París, 1886.) En 23 de Junio de 1886 se fondeará una boya con campana pintada á bandas verticales *blancas y negras* en la entrada del canal SO. de la bahía de Tampa, en reemplazo de la antigua boya plana que allí había.

En la misma fecha se reemplazará la boya de campana de la entrada del canal N. de la misma bahía por otra plana (can buoy) de segunda clase, pintada á fajas horizontales *negras y blancas* (véase *Aviso núm. 29* de 1886).

Carta núm. 472 de la sección IX.

MAR DE CHINA

Cochinchina.

FAROS DE LA ENTRADA DEL RÍO DE SAIGÓN. (A. a. N., número 100/529. París, 1886.) Según participa el Gobernador de Cochinchina, se han terminado los trabajos de construcción de los faros de la entrada del río Saigón, habiéndose instalado los aparatos y empezado á funcionar.

Carta núm. 654 de la sección V.

Madrid 8 de Julio de 1886.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

Resumen de los trabajos practicados en la explotación del Instituto Agrícola de Alfonso XII, durante el mes de Junio de 1886.

GRAN CULTIVO
Siega de cebada en la parcela denominada La Moncloa con las segadoras-atadoras de M. de Cormike, y con la de Aulmout y con las segadoras de Fohuston y Elisalde.
Siega de algarrobas en la parcela llamada La Era Vieja por el procedimiento ordinario.

VIÑEDO
Se combate una plaga de la altisa anipelófga que se presentó en la viña del Cerro de los Almendros, logrando su completa extinción.

CULTIVO PORRAJERO
Continúa el repicado de plantas de remolacha y de zanahorias. Escarda y riego del terreno dedicado á estos cultivos. Continúa la siembra de maíz y de sorgo.
Guadañado y riego de los prados de alfalfa.

PASEOS Y ARBOLADO
Roza de paseos, riego del arbolado lineal de los bosques y escarda de semilleros y viveros de árboles.

JARDINES
Continúan con gran actividad los trabajos en la estufa de multiplicación.
Limpieza y riego de los jardines.

GANADERÍA
Continúa el redileo del ganado lanar en los terrenos preparados para las siembras del año próximo.
Se unen los moruecos con las ovejas.

INDUSTRIAS
Continúa la incubación artificial de huevos de gallina y se termina con buen éxito la cría del gusano de seda.
Se hacen algunos ensayos de fabricación de quesos.
Continúa el prensado de la alfalfa henificada.

OBRAS
Siguen con la mayor actividad las obras de la bodega-modelo, y la construcción de cobertizos para la estabulación del ganado.

TALLERES
En los de cerrajería y carpintería se arreglan los desperfectos y roturas de las máquinas segadoras que resultan deterioradas por el continuo uso de las mismas.
Emplazamiento de la trilladora y locomóvil de Horusby.
Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de las prescripciones reglamentarias de este Instituto.
La Florida 30 de Junio de 1886. = El Director de la Explotación, Celedonio Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Madrid.

ADMINISTRACIÓN DE LOS ASILOS DE EL PARDO

	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL.
Existencia que había en 1.º de Abril.	271	77	129	76	553
Entradas en este mes.	60	12	6	2	80
Suma.	331	89	135	78	633
Salidas en el mismo.	92	16	8	2	118
Existencia para Mayo.	239	73	127	76	515

Estado de los ingresos y gastos ocurridos en este mes.

	Pesetas.
CARGO	
Existencia que había en 1.º de Abril.	398.31
INGRESOS ORDINARIOS	
Por las suscripciones realizadas en este mes.	1.600.50
Recibido de la Tesorería Central, en compensación de los productos que se obtenían de las rifas que estaban concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.	10.234.16
Procedente de la venta de papeletas para visitar los Museos de Pintura y Escultura, de Ingenieros, Artillería, Naval y Arqueológico, el depósito de aguas de Lozoya y entrada al paseo de la Florida.	628.25
Idem de la de pases al andén de la estación del ferrocarril del Norte de esta capital, por Enero.	849.87
Idem id. a la del Mediodía, por Abril.	1.839.75
	15.152.53
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
Recibido de los señores testamentarios de la Excm. Sra. Marquesa de Conde de Salazar, como liquidación definitiva del legado que hizo á estos Asilos la expresada señora.	1.244.85
Procedente del cobro de intereses de los cupones del 4 por 100 perpetuo, correspondiente al trimestre vencido en 1.º de este mes.	65
Idem id. de la inscripción nominativa correspondiente al mismo trimestre que la anterior.	231.87
Idem de la venta de pieles y otros efectos inútiles.	93.40
	1.635.12
TOTAL cargo.	17.185.96

DATA	Pesetas.
Subsistencias.	
Por los gastos causados en este concepto.	7.073.71
Derechos de consumo.	
Por los artículos introducidos en este mes.	429.42
Primeras materias.	
Por artículos para los talleres de herrería, carpintería, zapatería, sastrería y costurero, pintura y vidriería, academia de música, Escuelas, oficinas, imprenta y jardinería.	441,80
Materiales.	
Por peroles de hierro, jabón, termómetros clínicos, graduadores para baño, batidores y tijeras de peluquero, tapias de cañizo, damasco, agremán, etc.	5.154.01
Personal.	
Por sueldo á los empleados de la Administración central y de los Asilos, Capellán, Maestros de Escuelas, tahona y talleres.	2.698.85
Por gratificaciones á los asilados que desempeñan cargos en las diferentes dependencias del establecimiento.	697.55
Botica.	
Por los medicamentos suministrados este mes.	185.12
Gastos generales.	
Por los causados en el mes de la fecha.	373.51
	17.053.97
Existencia para Mayo.	131.99

NOTA. Los justificantes de esta cuenta se hallan siempre á disposición del público en la Administración central de los Asilos, sita en el Gobierno civil de la provincia.
Madrid 30 de Abril de 1886.—El Contador, Rubio.—El Tesorero, Martín y Murga.—V.º B.º—El Presidente, Moreno Benitez.

Administración del Correo Central.

DÍA 24

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

- Núm. 236 Ana Estrada.—Santa Agueda.
- 237 Abdón Sane.—Tetuán.
- 238 Ballesteros hermanos.—Brihuega.
- 239 Ceferino Cuadrado.—Burgos.
- 240 Enriqueta Palacios.—Ariza.
- 241 Fernando Balart.—Barcelona.
- 242 Francisco Aguado.—Urberuaga.
- 243 Isidra Félix.—Sevilla.
- 244 Juan María Usabiaga.—Vitoria.
- 245 Lucas Masoti.—Toledo.
- 246 Miguel Montero.—Obanos.
- 247 Manuel García Miranda.—San Pedro.

Madrid 25 de Julio de 1886.—El Administrador, José Lois é Ibarra.

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 25

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
Central.	
Palacio San Ildefonso.	Marqués Tábara.—Sin señas.
Paris.	Juan Rubio.—Calle Abades, 7, piso cuarto.
Linares.	Matías Acosta.—Carretas, 22, segundo.
Coruña.	Blanco.—Príncipe, 38.
Bayona.	Juan Valverde.—Arlabán, 9, segundo izquierda.
Archena.	Cándido Caballero.—Ondilla, 4.
Santiago.	Sánchez Barrios.—Salud, 3, entresuelo.
Barcelona.	Viuda de Gorria.—Muelle, 89.
Idem.	Angel Couque.—Sin señas.
Idem.	Sans.—Hotel Universal, Sol, 14.
E. Medina Campo.	Antonio Arfila.—Sin señas.
Villanueva y Geltrú.	Cristina Río.—Fuencarral, 26.
Norte.	
Cádiz.	Francisco Díaz.—Divino Pastor, 40.
Idem id.	Idem id.—Idem, 4.
Chaville.	Poste.—Cardenal Cisneros, Espague, Madrid.
Sanlúcar de Barrameda.	Valeriano González.—Florida, 21.
Barcelona.	Antonio Sancha.—Velarde, 7.
Oeste.	
Carcagente.	Francisco Ibáñez.—Ronda de Toledo, 6.
Zaragoza.	Pablo Luengo.—Calle de Toledo, 99.
Quintanar.	Luisa Miguel.—Embajadores, 19, principal.
Este.	
San Ildefonso.	D. Antonio del Valle.—Serrano.
Cartagena.	Carlos Rodríguez Salas.—Castellana, 4.
Sur.	
Cádiz.	Ignacio Vargas.—Fúcar, 20.
Enlace. Mediodía.	
Málaga.	Surga.—Ferrocarriles Madrid, Zaragoza, Alicante: Administrativa.

Madrid 25 de Julio de 1886.—Por el Jefe del Centro, R. Tejada.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 25 de Julio de 1886.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.	455	169	624	350.831
Sucursall.ª—Plaza de San Millán, núm. 11.	64	18	82	39.479
Idem 2.ª—Calle de Valverde, núm. 5.	51	11	62	16.744
Idem 3.ª—Calle del Clavel, número 4.	36	5	41	12.845
Idem 4.ª—Calle del León, número 30.	54	8	62	24.254
TOTALES.	660	211	871	444.153

PAGOS

(EN LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE JULIO)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de las Descalzas.	239	274	513	330.654

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—Marqués de Santa Marta.—D. Santiago de Angulo.—D. Miguel Mathet y González.—D. José Fernando González.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José Alvarez Mariño.—D. José Alvarez de Sotomayor.—D. Juan Anglada y Ruiz.—Marqués de Somosaucho.—Marqués de Bárboles.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Adolfo Llorens.—D. Mariano de la Torre y Roldán.—D. Francisco Marzo.
El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

D. José Sánchez y Morayta, Oficial de Sala de la Audiencia del distrito de Madrid.

Certifico que ante los Sres. Magistrados de la Sala segunda de esta Audiencia, Relatoría y Secretaría de D. Pablo Iruegas, se hallan pendientes en grado de apelación unos autos seguidos por Anastasia Contreras Sánchez con Juan Esteban Santos y Antonio Hernanz, representante de la testamentaria de Ildefonso Francisco Castro, sobre tercería de preferente derecho, en cuyos autos por la referida Sala se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva su tenor es el siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte, de Madrid, á 2 de Julio de 1886, en el juicio declarativo de mayor cuantía que ante Nos pende, remitido en apelación por el Juez de primera instancia de Sepúlveda, y seguido entre partes, de la una, como demandante por su derecho propio, Anastasia Contreras Sánchez, mujer de Juan Esteban Santos, vecina de Pedraza, cuya ocupación no consta, defendida por el Letrado D. Lorenzo Domínguez y Pascual, y representada por el Procurador D. Mariano Osona; y de la otra, como demandados, Juan Esteban Santos y Antonio Hernanz, representante de la testamentaria de Ildefonso Francisco Castro, representados por los estrados del Tribunal por su no comparecencia, sobre tercería de preferente derecho;

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia, la mencionada sentencia, por la que se declara no haber lugar á otorgar el privilegio dotal y preferencia que por su crédito ha solicitado Anastasia Contreras Sánchez, y se absuelve de la demanda á Juan Esteban Santos y á Antonio Hernanz, en representación de la testamentaria de Ildefonso Francisco Castro, sin hacer expresa condenación de las costas de primera instancia; y se manda que luego que sea firme la sentencia se extraigan los depósitos judiciales que por resultados de los autos existen en la Caja sucursal de la provincia, y se remitan á los Jueces municipales que han entendido en los autos de que proceden las cantidades depositadas, para que continuando sus procedimientos las den el destino que proceda.

Y mediante la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en estrados, y publíquese en la GACETA su encabezamiento y parte dispositiva.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan B. de la Plaza.—Francisco Valcárcel Vargas.—Ricardo Molina.—Esteban de la Malla.

Cuya sentencia fué publicada por el Sr. Magistrado Ponente D. Esteban de la Malla, hallándose celebrando audiencia la expresada Sala en el mismo 2 del actual.»

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y tenga efecto su publicación en la GACETA, extiendo la presente en Madrid á 6 de Julio de 1886.—José Sánchez y Morayta.

Audiencias de lo criminal.

CARTAGENA

D. Diego López Alemán, Abogado y Secretario de la Audiencia de lo criminal de Cartagena.

Certifico que por dicho Tribunal y en causa contra Mariano López López y otros sobre juegos prohibidos se ha mandado se publique la siguiente.

«Requisitoria.—La Audiencia de lo criminal de Cartagena, en auto de 3 del presente mes de Julio, ha mandado se llame y busque por requisitoria á los procesados Juan Torralba Navarro, hijo de Juan y María, natural de Caravaca, de estos vecinos, con morada en Santa Lucía, soltero, jornalero, de 30 años de edad y sin instrucción, y Antonio Domínguez Daza, hijo de Manuel y Rosario, natural de Lora del Río, de estos vecinos, calle de San Francisco, soltero, jornalero, de 24 años de edad y con instrucción, para que se presenten ante esta Audiencia dentro del término de 20 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará los perjuicios á que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial que si son habidos los detengan y pongan á disposición de esta Audiencia, conduciéndoles á las cárceles de esta ciudad.»

Y para que conste y tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID; libro la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Cartagena á 5 de Julio de 1886.—V.º B.º—Francisco Grajales.—Licenciado Diego López. J—211

LINARES

D. José Fernández Arroyo, Vicesecretario y Secretario interino de esta Audiencia de lo criminal.

En virtud de la presente requisitoria, ordenada por la Sala de justicia de este Tribunal, se hace saber á todas las Autoridades de la Nación que la presente vieren, individuos de policía judicial y fuerza de la Guardia civil, dispongan se proceda á la busca y captura de Agustín Fernández Sánchez, natural de Daimiel, vecino de ésta, soltero, sirviente, de 30 años de edad, hijo de José y de Sotera, cuyas señas son: estatura baja, pelo castaño, ojos melados, color trigueño, cara redonda ancha; nariz gruesa, boca grande y barba poblada; y siendo habido lo remitan á la cárcel de este partido á disposición de este Tribunal.

Al propio tiempo se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de 15 días comparezca en este Tribunal á fin de que pueda ratificarse en el escrito presentado por sus defensores, y manifestar su conformidad con la pena que le pide el Ministerio fiscal en la causa que contra el mismo pende por esta á Cándido Gallego; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y se le seguirá el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Linares á 30 de Junio de 1886.—José F. Arroyo. J—210

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

D. Ciriaco Anaya y Ortega, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado, y por virtud del fallecimiento de María Gatón Martín, natural de Mazariegos, y vecina que fué de esta ciudad, se sigue juicio de abintestato, mediante á no resultar que aquélla dejara hecha disposición alguna testamentaria, apareciendo de las diligencias practicadas hasta el día que repetida finada no ha dejado descendientes ni ascendientes legítimos, y que si bien tiene una hija carnal llamada Dámasa Martín Lozano, vecina de la ciudad de Patencia; á consecuencia de haber la misma renunciado la herencia; los parientes más próximos á expresada difunta lo son sus primos carnales Doña Jesusa, Adelaida, Bruno y Lucía Guati Martín, y se ignore desde hace ocho ó 10 años dónde puedan hallarse los tres últimos, ó si han fallecido, se ha mandado llamar á los mismos, así como también á las demás personas que se crean con igual ó mejor derecho que la citada Doña Jesusa por medio de los oportunos edictos.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza á los indicados Adelaida, Bruno y Lucía Guati Martín, como tales primos hermanos que fueron de la mencionada María Gatón Martín, así como igualmente á las demás personas que se crean asistidas de igual ó mejor derecho á la herencia dejada por la misma para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo ó deducirlo en forma; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, según así lo tengo mandado por providencia de este día en el juicio de abintestato antes expresado.

Dado en Albacete á 14 de Julio de 1886.—Ciriaco Anaya.—Por mandado de S. S., José Serna y Olivias, 23—P

ALICANTE

D. Eduardo Gómez de Mazparrota, Juez de instrucción de esta ciudad de Alicante y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Alemañy Roselló, de esta vecindad, de unos 20 años de edad, jornalero, de estatura regular, delgado, buen color, pelo castaño oscuro, sin pelo de barba, ojos pequeños, con algunas manchas en la cara, nariz y boca regulares, y vestía al uso de los jornaleros de este país, á fin de que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; comparezca en este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre tentativa de robo en la casilla donde guardaba las herramientas la Compañía exploradora de las aguas de Torremanzanas.

Al mismo tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces de instrucción que el presente vieren, así como á los dependientes de la policía judicial, procuren averiguar el paradero del Francisco Alemañy, cuya prisión he acordado; y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Dada en Alicante á 9 de Julio de 1886.—Eduardo Gómez de Mazparrota.—Por su mandado, Artemio Verde. J—212

ARACENA

D. Juan del Cid y Valladares, Juez de instrucción interino de este partido por ausencia del propietario.

Por la presente se cita y llama á Facundo Hernández Castro, natural de Aldeavieja, provincia de Salamanca, residente en los trabajos de San Adolfo, término de Almonaster, soltero, jornalero, de 28 años, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 10 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por lesiones inferidas á Antonio Morera Caldera.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia civil é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado con las seguridades debidas del expresado Facundo Hernández Castro.

Dada en Aracena á 10 de Julio de 1886.—Juan del Cid.—Luis Rodríguez Pérez. J—213

ASTORGA

D. Alvaro Abascal y Abascal, Juez de primera instancia de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber á todas las personas que tengan interés en el pleito sobre libre adjudicación de los bienes de la capellanía de Nuestra Señora de la Piedad Vieja, fundada en Santa Marina del Rey por el Licenciado D. Bartolomé Domínguez, que se halla en suspenso, y se han presentado en autos nuevamente Andrés Martínez Majo, Faustino Prieto Martínez, Francisco Martínez Majo; Manuel Fernández Martínez, como marido de Paula Martínez Majo, y Antonio Matilla Fernández, en representación de la suya Manuela Martínez, vecinos de Benavides, representados por turno y en concepto de pobres por el Procurador D. Marcelo García Sabugo, en cuya vista por providencia de esta fecha se ha acordado citar de pleito retardado á todos los que tengan interés en dicho pleito para que dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se personen convenientemente en los autos que se hallan en estado de alegar de bien probado á fin de proseguirlos y terminarlos conforme á derecho; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Astorga 12 de Julio de 1886.—Alvaro Abascal.—Por orden de S. S., José Rodríguez de Miranda. 24—P

AVILA

D. Bonifacio Mata Mazariegos, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que habiendo resultado convenio en la primera junta general de acreedores en los autos que en este Juzgado penden sobre quiebra de D. Pedro García Peña, vecino y del comercio de esta capital, cuya junta tuvo lugar en el día de ayer, he acordado expedir el presente edicto por el que se convoca á los que tuvieren derecho para oponerse á la aprobación del convenio, con el fin de que puedan deducirlo ante este Juzgado dentro del término de los ocho días siguientes á la celebración de aquél; con apercibimiento de que trascurridos éstos sin haberse presentado oposición legal, se acordará su aprobación si procede en derecho.

Dado en Avila á 16 de Julio de 1886.—Bonifacio Mata.—Por mandado de S. S., Juan R. Gutiérrez. 25—P

BANDE

D. Antonio Fernández Cid Valencia, Juez de instrucción del partido de Bande.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José, alias Pegilla, natural y vecino de Turey, en el inmediato Reino de Portugal, cuyas señas personales son color bueno, delgado de cara, poca barba, ojos garzos, algo tartamudo; viste chaqueta de Zaragoza color castaño, chaleco negro, pantalón de estopa del país, sombrero hongo y pañuelo atado á la cabeza y calza zuecos á la portuguesa, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en sumario sobre homicidio de Juan Prieto; prevenido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Bande 7 de Julio de 1886.—Antonio Fernández Cid.—El actuario, Pablo Martínez. J—215

BAZA

D. Angel Terradillos Brea, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Tomás López Valero, vecino de Cortes, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este dicho Juzgado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial de esta provincia procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo á esta cárcel de partido, caso de ser habido.

Dada en Baza á 7 de Julio de 1886.—Angel Terradillos.—Por su mandado, Manuel Paulo Besol. J—214

BECERREÁ

D. Celestino López Castro, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Becerreá.

Certifico que en el concurso necesario de que se hará mérito obra el edicto original que dice así:

«D. Juan Gómez Sainz, Juez de primera instancia del partido de Becerreá.

Por el presente edicto hago público y notorio que declarado en concurso D. Manuel Mejía y Navia, vecino que fué de Cotercos del Cebrero, se previene á los deudores que lo sean al mismo no hagan pagos á los hijos ó representantes de él de cantidad alguna, bajo pena de tenerlos por ilegales, y si al depositario nombrado D. Pedro Mejía Celeiro, del referido Cotercos, y en su día y cuando estén elegidos los síndicos, y se cita á los acreedores á fin de que se presenten en este juicio con los títulos justificativos de sus créditos y á junta general para el día 21 de Agosto próximo venidero, á las once de la mañana, en esta sala de audiencia, para la elección de los referidos síndicos; debiendo verificar la presentación de los títulos con la oportunidad y formas prevenidas en la ley riuaria.

Becerreá Julio 14 de 1886.—Juan Gómez Sainz.—Ante mí, Celestino López.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Becerreá á 14 de Julio de 1886.—Celestino López. 26—P

BERMILLO DE SAYAGO

D. José García Gallego, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago.

Por la presente se llama, cita y emplaza á Antonio Regidor Fidalgo, natural y vecino de Fermoselle, de 23 años de edad, casado, dedicado en la actualidad á la venta de puntillas y encajes en ambulancia, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado á ampliar la declaración que como denunciante tiene prestada en causa criminal por el delito de usurpación de terreno del común de vecinos de antedicha villa.

Bermillo de Sayago 5 de Julio de 1886.—José García Gallego.—Por su mandado, José Hernández. J—128

CUEVAS

D. Juan Antonio Cuéllar y Pozo, Juez municipal de esta ciudad y Regente de la jurisdicción ordinaria del partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto hago saber que para hacer efectivas las costas en que fué condenado Francisco Rojas Rojas y consortes, de estos vecinos, en la causa que se le siguió sobre robo de minerales, se embargaron como de la propiedad del citado Rojas y se sacan á pública subasta por término de 20 días los bienes siguientes:

1.º Un trozo tierra secano en bancales, costeros laborizados y terreno montuoso, situado en la Diputación del Tarahal y sitio que llaman Jaulas y Loma del Siscar, de este término, cuya cabida es de tres hectáreas, 44 áreas y 80 centiáreas en esta forma: dos fanegas y seis celemines en bancales, marco de 5.000 varas la fanega de los costeros laborizados, y tres fanegas de ensanches montuosos del marco legal: lindando por Levante y Sur D. Juan Antonio Flores Masegosa; Norte Don Diego Aznar y D. Manuel Martínez Soler, y Poniente aguas divisorias de la loma; justipreciado en 370 pesetas.

2.º En la Diputación del Largo, de este referido término y sitio llamado Estrecho de Pedrosa, un trozo de tierra secano, en bancales, llanos y costeros, su cabida dos hectáreas, 50 áreas y 88 centiáreas en esta forma: seis celemines en bancales, marco de 5.000 varas fanega, y tres fanegas, siete celemines y dos cuartillas marco legal: linda Levante Antonio Rojas; Sur la Rambla; Poniente una servidumbre y herederos de Andrés García Fernández, y Norte Alonso Rojas Soler y otro; justipreciado en 210 pesetas.

3.º Otra finca en la Diputación de Grima y sitio que llaman Pecho de la Higuera, compuesta de un trance de tierra secano en costeros montuosos; su cabida una hectárea, 93 áreas y 18 centiáreas, igual á tres fanegas marco legal: linda Poniente y Sur Francisco Simón Bravo; Levante D. Alfonso Párraga y Soto, y Norte herederos de D. Diego Ponce Navarro; justipreciado en 90 pesetas.

4.º Otra en dicha Diputación y sitio, que llaman Llanos del Alto, compuesto de un trozo de tierra secano en llanos laborizados y medianiles montuosos; su cabida una hectárea, 39 áreas y 51 centiáreas, igual á dos fanegas y dos celemines marco legal: linda Levante herederos de Diego Ponce Navarro; Norte Francisco Navarro Muñoz; Sur Doña María Navarro Llerena, y Poniente Francisco Rojas Soler y Francisco Navarro Muñoz; justipreciado en 150 pesetas.

5.º En la referida Diputación y sitio llamado Castillaricos de sierra Almagrera, un trance de tierra secano, en costeros, barrancos laborizados y medianiles montuosos, con higueras y algunas parras; su cabida tres hectáreas, 97 áreas y nueve centiáreas, igual á seis fanegas, dos celemines marco legal: linda Poniente Antonio Rojas; Norte y Levante Alonso Rojas Soler, y Sur D. Gonzalo Jerez Marquez; justipreciado en 300 pesetas.

6.º En el pago de Jucamí, de este término, la propiedad de la quinta parte de un bancale, tierra de riego, proindiviso con Bartolomé Alonso, Antonio Rojas y herederos de Francisco Rojas Soler, cuyo usufructo corresponde á Juan Ponce Navarro, y la cabida que le corresponde á Francisco Rojas Rojas, son dos áreas, 72 centiáreas: linda Norte D. Gonzalo Pérez Marquez; Poniente y Levante un sangrador y viuda de Pedro Martínez González, y Sur D. Gonzalo Pérez Albarracín; justipreciado en 100 pesetas.

7.º Y la quinta parte de la propiedad de una casa situada en la calle de las Angustias de esta población, cuyo usufructo corresponde por los días de su vida á Juan Ponce Navarro, y

está marcada con el núm. 17, proindivisa también con Bartolomé Alonso y Antonio Rojas y herederos de Francisco Rojas Soler; que su fachada principal está al Poniente y mide, así como su testero, tres metros 75 centímetros; la medianería derecha é izquierda 24 metros 25 centímetros, formando toda ella una planta superficial de 90 metros 93 decímetros cuadrados; consta de dos pisos y ocho localidades cubiertas y descubiertas, y linda por la derecha entrando con D. Gonzalo Pérez Márquez, y por la izquierda Doña María Rojas Rojas, y por la espalda la acequia; justipreciada en 300 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que la persona que quisiere tomar parte en la subasta comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Aire de esta población, el día 6 del próximo mes de Agosto, á las doce de su mañana, que es el señalado para el acto del remate; haciéndose presente que no aparecen de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad por ser ignorado el paradero del procesado, que debió presentarlos; y previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Cuevas á 4 de Julio de 1886.—Juan Antonio Cuéllar.—Por su mandado, Diego de Tena. 39—P

CHELVA

D. Miguel Esteban Torralba, Juez municipal suplente de esta villa, y encargado del Juzgado de instrucción de este partido.

Hago saber que D. José de Roda y Roda, Registrador interino de este partido, cesó en el ejercicio de dicho cargo el día 26 de Junio de 1877, y se cita á los que se crean con derecho para deducir alguna reclamación contra el depósito de 1.000 pesetas en metálico consignadas en la Caja sucursal de Depósitos de Valencia como fianza al buen desempeño del expresado cargo, y he acordado publicarlo por término de un mes por el presente edicto, el que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia para que los que tengan que hacer alguna reclamación tengan conocimiento de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Chelva á 21 de Junio de 1886.—Miguel Esteban.—Por su mandado, Salvador Marín. J—4442

CHINCHÓN

D. Manuel Pardo y Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Roque Juaniquet, natural de Castanera, de 24 años de edad, soltero, licenciado del Ejército de Cuba, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Huesca, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que instruyo por intento de robo contra José Cremoneré; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Chinchón á 7 de Julio de 1886.—Manuel Pardo.—Por orden de S. S., Fernando Ibáñez. J—136

GRANADA—CAMPILLO

D. José de Casas y Pavón, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 20 días á José Caballero Lobato, que se dice ser vecino de Archidona y cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado para prestar declaración y responder á los cargos que puedan resultarle en la causa que se sigue sobre robo de caballería y otros efectos á Miguel Lara Peinado y otros, ocurrido en la noche del 23 de Diciembre de 1884 en término del pueblo del Padul; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde; interesando á la vez que por los dependientes de la Autoridad se proceda á la busca y averiguación del paradero del citado José Caballero Lobato.

Dada en Granada á 2 de Julio de 1886.—José de Casas y Pavón.—Por mandado de S. S., José Granizo. J—116

LA UNIÓN

D. Ricardo Montes Helguero, Juez de instrucción de la villa de La Unión y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al rematado Francisco Martínez Sánchez, alias Sabano, hijo de Jose y de Dolores, natural y vecino del Algar, casado, minero, de 26 años, para que dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á fin de notificarle la sentencia que le ha sido impuesta por la Excma. Audiencia de Cartagena, y á la vez para extinguir la condena al mismo impuesta en dicha sentencia, dictada en causa seguida en este Juzgado contra dicho rematado sobre atentado á un agente de la Autoridad; apercibido de lo que hubiere lugar en derecho, caso de no comparecer.

Asimismo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan proceder á la busca, captura y conducción á estas cárceles y á disposición de este Juzgado por los correspondientes tránsitos de justicia.

Dada en La Unión á 1.º de Julio de 1886.—Ricardo Montes.—Por su mandado, Benito Polo. J—187

LA VECILLA

D. Leandro Mateo Alonso, Escribano actuario de este Juzgado de primera instancia de La Vecilla.

Certifico que en el incidente de pobreza seguido á mi testimonio é instancia del Procurador D. Isidro Solarat, en nombre y representación de Andrés Carro y su mujer Isabel Parra

Sánchez, vecinos de León, para litigar contra Domingo, Ramiro y Baltasar Huerta, que lo son de Buira, sobre reivindicación de una finca término del mismo, se ha dictado por el señor D. Marcelino Agúndez y Gómez, Juez de primera instancia de este partido, en el día 8 de Marzo último, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo que debo declarar y declaro pobres para litigar en el asunto de que se ha hecho mérito á Isabel Parra y Andrés Carro, vecinos de León y con derecho por consiguiente á disfrutar de los beneficios que ante citada ley rituaría señala á los de su clase, pero con las reservas y obligaciones contenidas en los artículos 36 al 39 de la misma ley; pues así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelino Agúndez.

Publicación.—La anterior sentencia dictada por el Sr. Don Marcelino Agúndez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, leída y publicada fué en este día por el mismo, estando haciendo audiencia pública en la sala del Juzgado.

La Vecilla y Marzo 8 de 1886.—Doy fe, Leandro Mateo.»
Así resulta del expediente de referencia seguido en rebelde de los demandados; á que conste y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil expido el presente en La Vecilla á 5 de Junio de 1886. —Leandro Mateo. 20—P

LILLO

D. Isidoro Sánchez Brunete, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia del partido.

Hago saber que en el concurso voluntario de acreedores promovido por Pedro Moreno, vecino de Tembleque, en junta de acreedores celebrada en 30 de Junio último, se ha nombrado como único síndico de dicho concurso á José Lozano y Cereceda, vecino de Tembleque; lo que se hace saber para que se haga entrega al mismo de cuanto corresponda al concursado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Lillo á 17 de Julio de 1886.—Isidoro Sánchez Brunete.—De su orden, Eduardo Gómez. 27—P

LORCA

D. José Severo Olmedilla, Juez de instrucción de esta ciudad de Lorca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que comparezca en este Juzgado de mi cargo en el término de ocho días, á contar desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Murcia* á un tal Gabriel, conocido por el Niño, cuyo paradero se ignora, el cual es de unos 50 á 60 años de edad, de estatura alta, cara enjuta, algo encorvado, con una nube en el ojo izquierdo, y vestido con ropa de pescador bastante deteriorada, á fin de recibirle indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y habido sea conducido á las cárceles de este partido con las seguridades convenientes; pues así lo tengo mandado en la expresada causa.

Dada en Lorca á 6 de Julio de 1886.—José S. Olmedilla.—Por su mandado, Fulgencio Palomera. J—190

MADRID—CENTRO

D. Miguel Calzas Sainz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

En los autos que penden en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Benito Castrillo contra D. Antonio Alcalá Galiano y Doña María Cassani sobre pago de 6.003 pesetas, intereses y costas, por providencia de 12 del actual se ha mandado expedir el presente edicto, por el que se cita y llama á Doña María Cassani, vecina que aparece ser de esta Corte, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 26 del actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en el piso segundo izquierda de la casa núm. 32 triplicado de la calle del Barquillo, á absolver bajo juramento indecisorio las posiciones que por la parte demandante han sido formuladas; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 15 de Julio de 1886.—Miguel Calzas.—Por mandado de S. S., el actuario, Bartolomé Uceda. 28—P

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Víctor Feijóo y Santalla, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta capital.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Francisco Sánchez Guijarro, natural de Chilches, de 34 años de edad, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, á fin de que dentro de dicho término comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de San Agustín, calle del mismo nombre, para el cumplimiento de sentencia impuesta en causa sobre contrabando; apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y por la presente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y comparencia ante este Juzgado del referido.

Dada en la ciudad de Málaga á 1.º de Julio de 1886.—Víctor Feijóo y Santalla.—Por mandado de S. S., Fafael Witenberg Solano. J—149

D. Víctor Feijóo y Santalla, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad.

En virtud de providencia, dictada en esta fecha en los autos juicio de concurso voluntario promovidos por Doña Josefa León y D. José Brunetti y Brunetti, vecinos de esta ciudad, se cita á los acreedores del mismo para que en el día 17 de Agosto próximo, y hora de la una de su tarde, comparezcan en este Juzgado, situado en la planta baja del edificio de San Agustín, calle del mismo nombre, á celebrar junta para el reconocimiento de los estados de créditos presentados por los síndicos de dicho concurso; cuyos estados se encuentran de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Dada en la ciudad de Málaga á 13 de Julio de 1886.—Víctor Feijóo y Santalla.—Ante mí, Rafael Witenberg Solano. 29—P

MÁLAGA—MERCED

D. Teófilo Álvarez Cid, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda pende ejecutoria procedente de causa por el delito de lesiones seguida contra Juan Moreno González, natural y vecino de esta ciudad, soltero, del campo, de 45 años de edad, en la cual en virtud á ignorarse su actual residencia se ha mandado expedir la presente para que dentro del término de 10 días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á fin de que cumpla la pena impuesta en dicha causa; apercibiéndole con que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Juan Moreno González, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Málaga á 3 de Julio de 1886.—Teófilo Álvarez Cid.—El Escribano, Juan Sencianes. J—150

D. Teófilo Álvarez Cid, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado pende ejecutoria procedente de causa seguida por el delito de lesiones contra Antonio García Muñoz, natural y vecino de esta capital, casado, carpintero, de 57 años de edad, en la cual en virtud á ignorarse su domicilio se ha acordado expedir la presente, para que dentro del término de 10 días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibiéndole con que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Antonio García Muñoz, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Málaga á 5 de Julio de 1886.—Teófilo Álvarez Cid.—El Escribano, Juan Sencianes. J—151

NAVALCARNERO

En el expediente que en el Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido y por mi Escribanía se instruye para la exacción de costas causadas á instancia de Bonifacia Martín Calvo, viuda y vecina que ha sido de Villanueva de la Cañada, en los autos sobre juicio voluntario de testamentaria de sus finados padres Gregorio Martín y Antonia Calvo; celebrada el día 28 de Junio último sin sujeción á tipo la subasta de los bienes embargados á la Bonifacia, se dictó la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. López Moya.—Navalcarnero 30 de Junio de 1886.—No llegando la cantidad ofrecida en la anterior subasta á cubrir las dos terceras partes de la que sirvió de tipo para la segunda, hágase saber á Bonifacia Martín Calvo la proposición hecha; previniéndola que si dentro de los nueve días siguientes no presenta persona que la mejore haciendo el depósito prevenido ó paga lo que adeuda, se aprobará el remate y se adjudicarán las fincas por las 7 pesetas ofrecidas.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—L. Moya.—Ante mí, José de la Morena.»

No habiéndose notificado la preinserta providencia á la Bonifacia Martín Calvo por no constar su actual domicilio é ignorarse su paradero, se acordó en providencia de esta fecha que, conforme á lo prevenido en el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, se la haga por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado é insertará además en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Y para notificar á Bonifacia Martín Calvo expido la presente cédula.

Navalcarnero 10 de Julio de 1886.—El Escribano actuario, José de la Morena. 30—P

PALENCIA

D. Mariano del Mazo y Reinoso, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente hago saber que el día 6 del actual, y hora de las tres de su tarde, fué hallado y extraído de las aguas del Canal de Castilla, término titulado las Gatillas, y como tres kilómetros de esta ciudad, el cadáver de un hombre que estaba completamente desfigurado y en putrefacción; de estatura regular, más grueso que delgado, cerrado de barba y canosa, re-

ción afeitado y bastante calvicie; vestía pantalón negro de paño Villoslada, tirantes de hirma, chaqueta y chaleco también negro de paño como de astracán, botas de caña negras y gruesas con algunas tachuelas en las suelas, camisa y calzoncillos finos de algodón, pañuelo de algodón color café á la cabeza, medias de algodón azules, habiéndosele encontrado en los bolsillos una navaja pequeña, unos anteojos en su cajita y un portamonedas sin dinero, sin que se pueda calcular la edad que tenía; y su muerte debe datar de más de ocho días.

Y á fin de que quien tuviese algún dato que pueda contribuir al reconocimiento de dicho cadáver descrito, esclarecimiento del delito y sus circunstancias, he acordado en el sumario que instruye al efecto, insertarlo en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que en término de seis días, á contar desde su inserción, lo comuniquen inmediatamente á este Juzgado.

Dado en Palencia á 9 de Julio de 1886.—Mariano del Mazo y Reinoso.—Por orden de S. S., Simón Nieto. 195—J

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. José Mora y Besó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral del partido de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. Pedro Español y Mañé, natural de Morell, provincia de Tarragona, y vecino de esta ciudad, soltero, de 25 años de edad, para que dentro de 10 días se presente en este Juzgado á fin de prestar declaración en causa que está instruyendo sobre expendición de billetes del Banco de España falsos.

Palma 6 de Julio de 1886.—José Mora.—Por su mandato, Antonio Cañellas. J—192

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Juana Planells y Cardona, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, natural de Ibiza y vecina que ha sido del arrabal de Santa Catalina, calle de Ronda de Poniente, núm. 14, extramuros de esta ciudad de Palma, que fué aprehendida con tabaco de contrabando en la puerta de Santa Catalina, para que dentro del término de 15 días que por único plazo se le señala, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre contrabando; apercibida de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de la Nación, demás Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca de dicha Planells, y caso de ser habida la presenten á este Juzgado.

Dada en Palma á 1.º de Julio de 1886.—Francisco Bello.—Por su mandato, Juan Rentero. J—107

D. Guillermo Ignacio Mas y Vaquer, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad, encargado del despacho del Juzgado de instrucción del mismo distrito por indisposición del Sr. Juez propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Calvell y Riera, hijo de José y de Margarita, natural de Vinaroz, partido de Castellón, casado, y de 65 años de edad, y Casimiro Nomdedeu y Padrón, hijo de José y de Ceferina, natural de Barcelona, casado, y de 45 años de edad, carpintero, y el otro ramalero, vecinos que han sido de la indicada ciudad de Barcelona, para que en el término de 15 días, que se contarán desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á este Juzgado al objeto de evacuar la comunicación que se les ha conferido de la causa que contra ellos se sigue sobre falsificación de documentos; bajo apercibimiento que de no verificarla les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y demás Autoridades y funcionarios de la policía judicial, que por los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Palma 16 de Junio de 1886.—Guillermo Ignacio Mas.—Ante mí, Antonio María Rosselló. J—193

PLASENCIA

D. Sandalio Jiménez y Moleda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito á Segundo Guillermo, pastor de ganado lanar de D. Antonio Peña, vecino de Bermúy de Zapardiel, provincia de Avila, y que con su ganado estuvo el invierno último en la dehesa de Valverde, término de Valdeobispo, para que dentro de 10 días comparezca ante este Juzgado; con la prevención que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Plasencia 8 de Julio de 1886.—Sandalio Jiménez.—Por mandato de S. S., Afanasio Sánchez Castillo. J—194

SALAS DE LOS INFANTES

D. Lucinio Martínez Hernando, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Veda Alameda Carazo, vecino de Santibáñez del Val, partido de Lerma, de oficio empedrador, que se marchó á tierra de Campos, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que me hallo instruyendo sobre sustracción de chopos

contra Juan Sainz, vecino de dicho Santibáñez; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salas de los Infantes á 7 de Julio de 1886.—Lucinio Martínez.—El Secretario, Benito M. Díez. J—187

D. Lucinio Martínez Hernando, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama al zapatero Valentín Ortego Alcalde, cuya última residencia ha sido en Palacios de la Sierra, de este partido judicial, y á otro zapatero que el día 7 de Junio último acompañaba al Valentín en el pueblo de Campolara, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar una declaración en causa criminal que me hallo instruyendo por muerte al parecer natural de Santiago Serrano, vecino de Campolara; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salas de los Infantes á 7 de Julio de 1886.—Lucinio Martínez.—El actuario, Benito M. Díez. J—188

D. Lucinio Martínez Hernando, Juez de instrucción y de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la testamentaria de D. Melchor García y García, natural y vecino que fué de Quintanilla Urrilla, distrito municipal de Valle de Valdellama, que falleció bajo testamento otorgado ante cinco testigos en dicho pueblo de Quintanilla con fecha 9 de Marzo de 1883, y el cual ha sido elevado á escritura pública por auto de este Juzgado de fecha 26 de Febrero de 1884, para que en el término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á ejercitarle en el pleito de testamentaria promovido por D. Ignacio, D. Domingo, D. Nicánor, D. Pascual, D. Juan y D. Vicente García, vecinos de Quintanilla Urrilla, sobre que se les adjudiquen los bienes de dicha testamentaria como primos carnales por línea paterna del testador, por haber éste instituido herederos sin designación de nombres á sus primos por línea paterna y materna; y debiendo los que comparezcan acompañar á las pretensiones que formulen los documentos en que funden su derecho, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna pretensión.

Dado en Salas de los Infantes á 8 de Julio de 1886.—Lucinio Martínez.—El actuario, Benito M. Díez. 31—P

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Maximiliano González de Agüero, Juez de instrucción de la villa de San Feliú de Llobregat y su partido.

Por la presente, que expido en méritos de la causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre estafa de un reloj á Cipriano Francés Llasera, contra Luis Gabarró Thomas, relojero que fué de la villa de Esparraguera, y cuyo actual paradero se ignora, el cual según noticias residía últimamente en la ciudad de Palma de Mallorca, se cita y llama á dicho Luis Gabarró y Thomas, para que dentro de los nueve días siguientes á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle la oportuna indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, que procedan á la busca y captura del expresado Luis Gabarró Thomas, y caso de ser habido conducirlo con las seguridades debidas á las cárceles de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en San Feliú de Llobregat á 1.º de Abril de 1886.—Maximiliano González de Agüero.—Por disposición de S. S., Antonio Moné, Escribano. J—196

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

D. Francisco de Paula Ayala, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de instrucción de esta villa y su partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Sebastián Cuadrado de Castro, natural de Tiedra, provincia de Valladolid, casado con Luisa Valencia, jornalero, de 26 años de edad, hijo de Claudio y Ramona, vecino que ha sido de Madrid en la calle de Toledo, núm. 128, piso bajo, cuyo paradero actual y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria, se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca de dicho sujeto, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en San Martín de Valdeiglesias á 5 de Julio de 1886.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandato de S. S., Angel Sánchez Real. J—158

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Manuel Ibáñez, Juez de instrucción del partido de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente cito y llamo al carretero conocido por Chichi ó Bech, que durante el año 1883 recorría el trayecto de esta villa á la de La Bisbal, y cuyas exactas señas personales y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se instruye sobre falsificación de una partida de bautismo; bajo apercibimiento de que en

caso de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Santa Coloma de Farnés á 30 de Junio de 1886.—Manuel Ibáñez.—Por mandato de S. S., Juan Rotllán, Escribano. J—157

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Francisco Lorenzo Montesdeoca, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama por tercera vez á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Guillermo Juan Bochkold, natural de Horgerand, provincia de Groninga, en Holanda, para que en el término de dos meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado en legal forma á usar de su derecho; bajo apercibimiento de tenerse dicha herencia por vacante si nadie la solicitase; pues así lo he dispuesto en los autos de abintestato promovidos por fallecimiento de aquél.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma, en Canarias, á 17 de Abril de 1886.—Francisco Lorenzo.—Ante mí, Manuel de las Casas Bethencourt. 32—P

D. Francisco Lorenzo Montesdeoca, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama por tercera vez á todos los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. Antonio Alvarez Pérez, vecino que fué del pueblo de Tijarafe, para que en el término de dos meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en legal forma en los autos de abintestato promovidos en este Juzgado con motivo del fallecimiento de aquél; bajo apercibimiento de tener dicha herencia por vacante si nadie la solicitare.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma á 17 de Abril de 1886.—Francisco Lorenzo.—Ante mí, Manuel de las Casas Bethencourt. 33—P

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Domingo Martínez Navarro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de primera instancia y por la Escribanía del actuario se han promovido diligencias por la jurisdicción voluntaria por Doña Luisa Fernández y Martínez, en concepto de hija legítima y más próxima pariente de su padre D. Luis Fernández y Silva, ausente de esta provincia en ignorado paradero, para obtener la administración de los bienes de éste que le dejara su madre Doña Juana Silva, en cuyas diligencias, después de haber presentado la interesada relación de los bienes cuya administración solicita, consistentes en una huerta, sita en esta población en la calle de Méndez Núñez, y varias prendas y muebles, y de haber justificado los extremos expresados en el art. 2.032 de la ley de Enjuiciamiento civil, esto es, la ausencia de su padre en ignorado paradero hace más de 10 años, sin que desde entonces se tenga noticia de su existencia, no haber persona autorizada por él para el cuidado de la finca, y que ella es hija del ausente, siendo su más próximo pariente, se ha dispuesto en esta fecha, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.034 de la citada ley, publicar un segundo edicto por término de dos meses, y llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, cuyos edictos se fijen en los sitios públicos de esta capital; y publíquese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

En su consecuencia cito, llamo y emplazo por segunda y última vez al ausente D. Luis Fernández Silva y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que en el término prefijado, que comenzará á correr desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan al fin indicado; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente con arreglo á la ley.

Santa Cruz de Tenerife 1.º de Julio de 1886.—Domingo Martínez.—Por mandato de S. S., Luis de Miranda. 34—P

SANTAFÉ

D. Bernardino Zegrí y Lillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Eduardo Santalla Mazueco, vecino de Pinospuente y residente en su ajeño de Asquerosa, para que se presente dentro de dicho término en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en causa criminal que instruyo sobre desaparición del mismo de su casa domicilio en el mes de Marzo último.

Dado en Santafé á 3 de Julio de 1886.—Bernardino Zegrí.—Por mandato de S. S., Nazario Ortiz Granados. J—161

D. Bernardino Zegrí y Lillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Juan Rodríguez López, natural y vecino de esta ciudad, y cuyas señas se expresarán, para que se presente en este Juzgado dentro de dicho término; pues así lo tengo acordado en causa criminal que contra el mismo y otros consortes instruyo sobre juegos prohibidos.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado del referido

Juan Rodríguez López, al que acto de ser habido lo pondrán á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Santafé á 3 de Julio de 1886.—Bernardino Zegrí.—Por mandado de S. S., Nazario Ortiz Granados.

Señas.

Edad 28 años, estatura regular, pelo castaño, ojos melados claros, nariz regular, barba poblada y color moreno.

J—197

D. Bernardino Zegrí y Lillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Alfonso Rodríguez Jiménez para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo sobre amenazas y resistencia contra Alfonso Cuéllar Hernández, de estos vecinos.

Dado en Santafé á 5 de Julio de 1886.—Bernardino Zegrí.—Por mandado de S. S., Nazario Ortiz Granados. J—160

SEGOVIA

D. Sergio Mazquiarán y Vicente, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio de la Cruz, exposito de la casa de Cáceres, de 23 años, soltero, buhonero ambulante, de estatura regular, pelo y ojos castaños, color trigüeño, poca barba, sin seña particular; viste bombacho y blusa azul sobre la que tiene puesta, chaqueta de paño negro y calza borceguías, cuyo paradero se ignora desde su fuga de las cárceles de este partido en la noche del 29 al 30 de Marzo último, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto á este Juzgado con las seguridades necesarias.

Dada en Segovia á 6 de Julio de 1886.—Sergio Mazquiarán.—Julian Roa. J—162

D. Sergio Mazquiarán y Vicente, Juez de instrucción de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita á Julián López Gómez, vecino de Sauquilla, cuya residencia en la actualidad es ignorada, para que dentro del término de nueve días, desde que se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á las diez de su mañana, con el fin de que preste una declaración que se halla acordada en causa criminal que se sigue con motivo de haberse ocupado por la Guardia civil del puesto de Turégano al Julián López Gómez y otros convecinos suyos varios trozos de madera de pino, en sus respectivas moradas; previniéndole que de no comparecer en el término que se le señala le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia á 7 de Julio de 1886.—Sergio Mazquiarán.—El actuario, Celestino Pérez. J—163

SEO DE URGEL

D. Francisco Alonso Suárez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente edicto, y por ignorar su paradero, se hace saber á Julián Serch y Pubill, ausente de esta ciudad desde el año 1870, haber fallecido su madre en esta ciudad, y á consecuencia de asfixia, la noche del 5 de Febrero próximo pasado, por cuyo motivo instruye este Juzgado las oportunas diligencias de prevención abintestato.

Y al objeto de hacerle saber la expresada muerte de su madre María Pubill, viuda de Andrés Serch, y á los efectos del artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente que se fijará en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Seo de Urgel á 7 de Julio de 1886.—Francisco Suárez.—Por mandado de S. S., Juan Gener. 35—P

SEVILLA—MAGDALENA

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 15 días á Doña Amalia García, que se ignora su segundo apellido y circunstancias personales, la cual es como de unos 40 años de edad, de estatura baja, bien parecida; viste de negro, con mantón y mantilla del mismo color; dicha señora tenía su residencia en 14 de Enero de 1883 en el pueblo del Coronil, en esta provincia, parando en casa de Doña Rafaela Ramírez; y se cita á la Doña Amalia para que dentro del término de 15 días, que se cuentan desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de dicha provincia de Málaga y Navarra, comparezca en los estrados, de este Juzgado, sito en la Plaza de Ponce de León, número 13, á practicar una diligencia en causa que se sigue contra la Doña Amalia García y otro por sustracción de valores á D. Rodrigo Sanjurjo Izquierdo; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades de la Nación á que practiquen diligencias á la busca de dicha procesada, haciéndola conducir á mi disposición.

Sevilla 28 de Junio de 1886.—Leopoldo G. Monsalve.—El actuario, Idefonso Valdivia. J—166

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores

del robo de un carrillo de mano de la propiedad de D. Andrés Otero, verificado en la madrugada del día 6 del actual al sitio de la calle Reyes Católicos, cuyo carrillo sustrajeron estando unido con otro, fracturando el candado que cerraba la cadena que aseguraba á los mismos, para que en el término de 15 días, á contar desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado, sito en la Plaza de León, núm. 13, á contestar por los cargos que le resultan en la causa que instruyo por el citado hecho; apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial practiquen diligencias en averiguación de quién ó quiénes sean aquellos, y conseguido, procedan á la detención en la cárcel pública á mi disposición.

Sevilla 30 de Junio de 1886.—Leopoldo G. Monsalve.—Por mi-compañero Gutiérrez, Idefonso Valdivia. J—163

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ignacio Chico Rodríguez, natural de Carmona, vecino de esta capital, hijo de Francisco y de Dolores, de estado viudo, de 62 años de edad, siendo sus señas personales estatura regular, pelo entrecano, ojos pardos, color trigüeño y barba poblada, para que en el término de 20 días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta capital y á disposición de este Juzgado en clase de preso por la causa que se le sigue sobre hurto de una barriguera; apercibido de que de no presentarse en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial á que por su parte practiquen diligencias en busca del Ignacio Chico, y habido lo constituyan en prisión á disposición de este Juzgado.

Sevilla 7 de Julio de 1886.—Leopoldo G. Monsalve.—El actuario, Manuel Martínez Reina. J—193

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Fermín Abejón y Calvo, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por un solo edicto y pregón, término de 10 días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, á Antonio Sola Pérez para que se presente en esta Excm. Audiencia, establecida en la plaza de la Constitución, núm. 1, por la Escribanía de Cámara de D. Francisco de Góngora, á contestar los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de amenazas á D. José Jiménez González; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Y se requiere á todas las Autoridades civiles, gubernativas y militares para que tan luego como tengan noticias de su paradero lo comparezcan en dicha Excm. Audiencia, pues en hacerlo así administrarán justicia, seguros de mi correspondencia.

Dado en Sevilla á 5 de Julio de 1886.—Fermín Abejón.—El actuario, Manuel Aguilar. J—167

Juzgados municipales.

PUEBLA DE ALMURADIEL

D. José Francisco Ortiz Villajos, Juez municipal suplente, en ejercicio por estar usando de licencia el propietario.

Hago saber que se halla vacante por renuncia espontánea la plaza de Secretario municipal de este Juzgado y no haber suplente, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento vigente: se llaman aspirantes por el término de 20 días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, los cuales remitirán sus solicitudes á este Juzgado dentro de dichos 20 días, acompañadas de los requisitos que el precitado reglamento señala.

Dado en la Puebla de Almuradiel á 28 de Junio de 1886.—José Francisco Ortiz Villajos. J—209

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales de provincia que no pudieron ser incluidos en el parte anterior, anteayer no llovió en ninguna de ellas, y según los recibidos hasta las once de la noche de ayer ha llovido en Coruña, Orense y Oviedo. No faltan datos de ninguna capital.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 25 de Julio de 1886.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Termómetro Seco, Humedad), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6, 9, 12, 3, 6, 9 de la mañana and temperature differences.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 25 de Julio de 1886.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities like Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., etc.

RETRASADOS.—Día 24.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists Oporto and Barcelona.

ANUNCIOS

Las oficinas de la Administración de la GACETA DE MADRID quedan establecidas en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, en donde se reciben los anuncios y suscripciones á las horas de costumbre.

El despacho de libros y ejemplares de la GACETA continúa provisionalmente en la calle del Cid, núm. 4, segundo.

SANTOS DEL DIA

Santa Ana, Madre de Nuestra Señora, y San Jacinto, mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de las Comendadoras de Santiago (por las Carmelitas de Santa Ana).

ESPECTACULOS

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Función 86 de abono.—Turno par.—La Traviata. TEATRO FELIPE.—A las ocho y tres cuartos.—La gran vía.—El registro civil.—Exploitar la mina.—La gran vía. TEATRO DE RECOLETOS.—A las ocho y tres cuartos.—Madrid viejo y Madrid nuevo.—La Lolilla ha parecido.—En el nombre del padre.... MARAVILLAS.—A las ocho y tres cuartos.—¿Cómo está la sociedad!—El Doctor Faustilo.—De Madrid á la luna. CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Grande y variado espectáculo, compuesto de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos, en los que tomarán parte los principales artistas de la compañía. CIRCO HIPODROMO DE VERANO (paseo del Prado, junto al Dós de Mayo).—A las nueve.—Grande espectáculo con variados ejercicios.